



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 057/2017**

**ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA COMISIÓN AL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 048/2017 de 11 de abril de 2017.

El Acta de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 023/2017 correspondiente a la reunión del 25 de abril de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución N° 048/2017 el Directorio resolvió comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 3, 4 y 11 de mayo de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Política Monetaria el 3 de mayo en la ciudad de Trinidad y el 11 de mayo en la ciudad de El Alto.

Que el 25 de abril de 2017, el Directorio del Banco Central de Bolivia tomó conocimiento que la presentación del IPM en la ciudad de El Alto se adelantó del 11 al 5 de mayo de 2017, y determinó modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 048/2017.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//2. R.D. N° 057/2017

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Sergio Velarde, Abraham Pérez, Ronald Polo y Luis Baudoin estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 048/2017 en los términos detallados a continuación, y mantener inalterados el resto de los artículos de la Resolución señalada:

**DICE:**


Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 3, 4 y 11 de mayo de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Política Monetaria el 3 de mayo en la ciudad de Trinidad y el 11 de mayo en la ciudad de El Alto.


**DEBE DECIR:**


“Comisionar a tiempo completo al Director Sergio Velarde, los días 3, 4 y 5 de mayo de 2017, para que participe en la presentación del Informe de Política Monetaria el 3 de mayo en la ciudad de Trinidad y el 5 de mayo en la ciudad de El Alto.”

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de abril de 2017

  
Pablo Ramos Sánchez

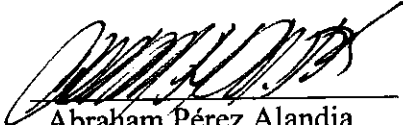
  
Luis Baudoin Olea

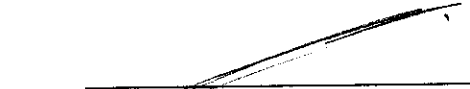
  
Ronald Polo Rivero



*Banco Central de Bolivia*  
*Directoria*

//3. R.D. N° 057/2017

  
Abraham Pérez Alandia

  
Sergio Velarde Vera